



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 35782  
**Nombre:** Prácticas externas  
**Ciclo:** Grado  
**Créditos ECTS:** 6  
**Curso académico:** 2026-27

### TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1008 - Grado en Lenguas Modernas y Literatura	Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació	4	Indefinida (Actas individuales)

### MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1008 - Grado en Lenguas Modernas y Literatura	Prácticas externas	PRACTICAS EXTERNAS

### COORDINACIÓN

RODRIGUEZ VARELA RITA

GIMENEZ CALPE ANA

ARTUSI - ANDREA

## RESUMEN

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa, cuyo objetivo es permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparan para el ejercicio de actividades profesionales, facilitan su empleabilidad y fomentan su capacidad de emprendimiento. Comprende una parte de práctica de observación y otra de aplicación de las competencias adquiridas. Las áreas de actuación profesional son aquellas en las cuales los conocimientos y las competencias vinculados al área de estudios de las lenguas modernas y sus literaturas se aplican, ya sean empresas públicas, privadas o instituciones. Las prácticas se realizan en primero, segundo cuatrimestre o los dos de cuarto curso del Grado.

El/la estudiante realizará prácticas de empresa en la lengua o literatura de su maior. Sin embargo, podrá realizar prácticas de perfil lingüístico o literario mixto, ya sea con su lengua A o su lengua C. Habrá un tutor o tutora de prácticas de universidad para cada una de las lenguas B.

El/la estudiante en prácticas tiene las obligaciones siguientes:

a) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del/de la tutor/a



asignado/a por la entidad colaboradora bajo la supervisión del/de la tutor/a académico/a.

b) Mantener contacto con el/la tutor/a académico/a durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en esta, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento y la memoria final que le sean requeridos.

c) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de esta.

d) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en este.

e) Elaborar la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 de Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. BOE de 10 de diciembre de 2011.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretende contribuir a la formación integral de los/las estudiantes complementando su aprendizaje, facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que tendrán que operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos. Así mismo se pretende favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas, así como proporcionar una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura. Todo esto favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

La Fundación Universidad-Emprendida (ADEIT) de la Universitat de València gestiona las prácticas en empresa, asesorando tanto estudiantes como empresas. Colabora con los centros tanto para captar la demanda de prácticas como para supervisar su desarrollo y calidad. <http://www.adeit.uv.es> Plaza Virgen de la Pau, 346001 València Teléfono 963 262 600 Fax 963 262700

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Requisitos o recomendaciones previas:

Tener superados 150 créditos ECTS en el momento de matricularse de la asignatura

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 1008 - Grado en Lenguas Modernas y Literatura

Esta materia profundiza competencias y contenidos de la asignatura Entornos profesionales de la lengua



B, en relación con las actividades que desarrolle el estudiante en la empresa o institución donde realice su práctica.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. PROGRAMA FORMATIVO 1. Docencia en lenguas modernas y sus literaturas (principalmente, alemán, francés o italiano)

Objetivos específicos:

- Conocer las dinámicas de la docencia de una lengua extranjera, tanto en el ámbito de la educación secundaria (ESO y Bachillerato) como en el de la formación de adultos (escuelas oficiales de idiomas, centros de idiomas, etc.)

Actividades:

-Observación y apoyo a las clases, creación de materiales, aproximación a la gestión docente.  
-Capacitación lingüística de profesionales de diferentes sectores.

Perfil de la empresa: Instituciones públicas o empresas privadas en las que se imparte la docencia de lenguas modernas (principalmente, alemán, italiano y francés).

Perfil del tutor/a de la empresa: Docente

### 2. PROGRAMA FORMATIVO 2. Traducción y asesoramiento lingüístico y cultural

Objetivos específicos:

- Desarrollar la capacidad de traducción, así como realizar tareas de asesoramiento y corrección lingüística y estilística.

Actividades:

- Servicio de traducción  
- Servicios de corrección, asesoramiento y/o peritaje lingüístico, así como edición de textos vinculados a instituciones o empresas (editoriales, empresas de servicios lingüísticos, etc.).

Perfil de la empresa: Empresas de traducción o de asesoramiento lingüístico

Perfil del tutor/a de la empresa: Traductor/a o asesor/a.

### 3. PROGRAMA FORMATIVO 3. Gestión cultural

Objetivos específicos:

- Conocer de forma directa los procesos de las industrias e instituciones que organizan actividades para difundir la lengua y la cultura alemana, francesa e italiana (exposiciones, presentaciones de libro, ciclos



audiovisuales, entre otras), así como de los diferentes elementos que forman el circuito literario en el ámbito de las lenguas alemana, francesa e italiana.

Actividades:

-Organización y difusión de actividades culturales de, en particular, en el ámbito de las instituciones y empresas (museos, bibliotecas, archivos, fundaciones, centros de arte y cultura...)

- Gestión cultural en el ámbito docente.

Perfil de la empresa: Industrias de la lengua y la cultura

Perfil del tutor/a de la empresa: Gestor/a cultural

Resultados de aprendizaje:

1. Conocimiento del entorno profesional.
2. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
3. Desarrollo de competencias para adaptarse al entorno profesional y resolver problemas en él.
4. Desarrollo de la autonomía y la capacidad emprendedora.
5. Desarrollo de la capacidad de toma de decisiones y trabajo equipo.
6. Refuerzo de las competencias comunicativas en la lengua B.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia al centro de prácticas	100,00
Asistencia a actividades complementarias	5,00
Seguimiento y tutorización de las prácticas	2,00
<b>Total horas</b>	<b>107,00</b>

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de informes complementarios	0,00
Preparación de la memoria y evaluación de las prácticas	43,00
<b>Total horas</b>	<b>43,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente es ante todo práctica: el estudiante realiza sus actividades en el entorno



profesional elegido. Asimismo, es orientado académicamente por el tutor académico y profesionalmente por el tutor de empresa. El objetivo de ambas orientaciones es conseguir, por medio de la práctica, el desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los contenidos y las competencias académicas desarrolladas durante el Grado, que tenga relación con el área de actuación elegida. A continuación, se detallan las funciones específicas de todos los que intervienen en la práctica:

#### LOS/LAS TUTORES/AS DE LA EMPRESA

- a) Acogerán a los/las estudiantes y organizarán las actividades con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
- b) Supervisarán sus actividades, orientarán y controlarán el desarrollo de la práctica
- c) Informarán a los/las estudiantes de la organización y funcionamiento de la empresa o entidad y de las normativas.
- d) Coordinarán con los/las tutores/as académicos/as el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
- e) Emitirán el informe final a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre
- f) Proporcionarán la formación complementaria que precisen los/las estudiantes para la realización de las prácticas.
- g) Proporcionarán a los/las estudiantes los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
- h) Facilitarán y estimularán la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte de los/las estudiantes.
- i) Prestarán ayuda y asistencia a los/las estudiantes, durante su estancia en la empresa o entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Los/las tutores/as de la entidad colaboradora realizarán y remitirán a los/las tutores/as académicos/as un informe final, a la conclusión de las prácticas, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual podrán valorar los siguientes aspectos referidos, en su



caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente Proyecto Formativo:

- a) Capacidad técnica.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

LOS/LAS TUTORES/AS ACADÉMICOS/AS

Realizarán la adjudicación de las prácticas en función de los datos del expediente académico y de las características de la plaza.



Aconsejarán a los/las estudiantes sobre sus tareas al inicio de las prácticas y a través del correo electrónico y/o aula virtual.

Comprobarán con el medio de seguimiento que se estipule que las tareas realizadas se ajustan en su desarrollo al Programa Formativo establecido procurando que se adopten las medidas correctivas necesarias en el caso de que se detectaran desviaciones significativas.

Se asegurarán de que se mantienen los objetivos fijados, que el/la estudiante participa en las actividades previstas y que desarrolla las competencias planteadas en el programa formativo.

Guiarán a los/las estudiantes en la confección de su memoria de prácticas.

Atenderán cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de sus prácticas por medio de ADEIT.

#### AMBOS/AS TUTORES/AS

Velarán para que se propicie una actitud abierta a la conformación de una identidad profesional propia mediante el aprendizaje de un rol profesional. La acción formativa de los/las tutores/as a través del seguimiento de la práctica debe procurar que el/la estudiante encuentre experiencias y vivencias personales que le permitan ir revisando y contrastando aprendizajes previos y construyendo nuevos conceptos, actitudes y valores profesionales.

Las actividades que se han considerado presenciales son:

- a) La asistencia al centro de prácticas para la realización de las prácticas externas
- b) La asistencia al Foro Empleo, un acontecimiento que trata de impulsar la empleabilidad de los futuros egresados (actividad complementaria)

La asistencia a la reunión informativa previa (actividad complementaria)

## EVALUACIÓN

Las tutoras académicas evaluarán las prácticas a partir de indicadores de seguimiento, valoración de la tutorización externa, informes periódicos y memoria de la práctica. Será objeto preferente de evaluación la memoria realizada por cada estudiante, que se ajustará a las indicaciones de las tutoras académicas. Además de las competencias generales propias de toda actividad en el entorno profesional, se valorará en



cada práctica aquellas especialmente adecuadas a su perfil.

La evaluación de las Prácticas Externas se basará en:

- el seguimiento de las prácticas que hayan establecido las tutoras académicas (10%)
- la memoria de prácticas siguiendo el esquema indicado por las tutoras académicas (70%)
- la valoración de la tutorización de la empresa o entidad (20%)

En el caso de que suspenda la evaluación de la memoria de prácticas, el alumnado podrá recuperarla en segunda convocatoria. De ese modo, se asegura el derecho del alumnado a superar la asignatura en segunda convocatoria. En segunda convocatoria podrá recuperarse solamente la evaluación de la memoria, dado que la práctica se habrá tenido que llevar a cabo en el plazo establecido.

#### MEMORIA

Los/las estudiantes elaborarán una memoria final, a la conclusión de las prácticas, donde tendrán que figurar, entre otras, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del/del estudiante.
- b) Entidad colaboradora dónde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los cuales ha sido asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Anexo 1: ¿Qué es Adeit? ¿Por qué Adeit es importante para esta asignatura?

Anexo 2: Materiales elaborados durante la práctica.

En el desarrollo de las prácticas académicas externas, el uso de herramientas de IA deberá ajustarse estrictamente a las directrices establecidas por la institución y por los coordinadores de prácticas de cada grado. Se considerará uso indebido cualquier utilización de dichas herramientas que sustituya el trabajo autónomo del estudiante, implique plagio, genere información falsa o no verificable, o vulnere los principios éticos de la actividad formativa. Estas conductas podrán ser objeto de penalización conforme a la normativa vigente, pudiendo afectar tanto a la evaluación académica de las prácticas como a otras medidas disciplinarias o legales que resulten de aplicación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agra, M.J.; Gewerc, A. y Montero, M.L. (2003). El portafolios como herramienta de análisis en experiencias de formación on line y presenciales. *Enseñanza*, 21, 101-114.
- Cañibano, L. (1988). La educación en alternancia, como una mejor vinculación entre la Universidad y la empresa. *Boletín Empresa y Educación* 41, 33-52.
- Cebrián, M. (2011). Supervisión con e-portafolios y su impacto en las reflexiones de los estudiantes en el Practicum. Estudio de caso. *Revista de Educación*, 354, 183-208.
- Freixa, M. Novella, A. M. y Pérez-Escoda, N. (2012). *Elementos para una buena experiencia de prácticas externas que favorece el aprendizaje*. Barcelona: Octaedro.
- Lobato, C. (1996). *Desarrollo profesional y Prácticas/practicum en la Universidad*. Bilbao: Universidad del País Vasco.



- Martínez-Figueira, E. y Raposo, M. (2011). Funciones generales de la tutoría en el Practicum: entre la realidad y el deseo en el desempeño de la acción. *Revista de Educación*, 354, 155-181.
- Raposo, M. y Zabalza, M. A. (2011). La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Practicum. *Revista de Educación*, 354, 17-20.
- Schön, D. A. (1992). *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Barcelona: Paidós/MEC.
- Zabalza Bereza, M. A. (2011) El Practicum en la formación universitaria. *Revista de Educación*, 354, 21-43.